



UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



GENERAL
E/CN.12/311
7 April 1953
ORIGINAL: ENGLISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Quinto Período de Sesiones
Río de Janeiro, Brasil
9 Abril 1953

COOPERACION Y COORDINACION CON EL CONSEJO
INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

(Documento preparado por la Secretaría)

En su cuarto período de sesiones la Comisión aprobó una resolución en la cual invitaba al CIES a que

a) por medio de su Secretario Ejecutivo, participe con el Director Principal de la CEPAL en un Comité de Coordinación que garantice la cooperación permanente y la eliminación de toda duplicación en los programas de trabajo de ambos organismos y

b) designe a un funcionario de la OEA que, conjuntamente con el funcionario de las Naciones Unidas que nombre la CEPAL, estudie las medidas que juzguen necesarias y para que la coordinación en el plano gubernamental pueda realizarse en forma práctica y positiva.

La segunda reunión extraordinaria del CIES, celebrada en Panamá, del 20 al 30 de agosto de 1951, aceptó las propuestas contenidas en la mencionada resolución de la CEPAL.

/En consecuencia

En consecuencia, se estableció el Comité de Coordinación y sus primeras sesiones se celebraron en Washington, D.C., en enero de 1952. Se convino en examinar el programa de trabajo del CIES y la CEFAL dos veces al año con objeto de adoptar disposiciones sobre la coordinación y el intercambio de antecedentes e informaciones, datos estadísticos y personal.

Durante la segunda reunión celebrada en Santiago, Chile, en febrero de 1952, el Comité de Coordinación examinó el programa de trabajo del CIES para 1952 y el de la CEPAL para 1952/53, llegando a la conclusión de que los programas de ambos organismos no comprenden proyectos que impliquen superposiciones y duplicaciones innecesarias. Las cuestiones del trabajo y los problemas sociales, por ejemplo, interesan más directamente al CIES que a la CEPAL; y, al contrario, las investigaciones tecnológicas, la integración económica de la América Central, la formación profesional de economistas latinoamericanos, etc. constituyen problemas que no figuran en el actual programa de trabajo del CIES. El comité acordó la división del trabajo y la colaboración sobre a) el financiamiento del desarrollo económico, b) problemas monetarios y fiscales, c) ciertos aspectos del comercio y las finanzas internacionales, d) problemas de transporte, e) producción y distribución de pulpa de madera y papel para diarios, f) inmigración, g) problemas de desarrollo agrícola y materias primas industriales, h) vivienda y construcción y, finalmente, i) el perfeccionamiento y la utilización de las estadísticas.

El documento E/CN.12/AC.16/9 (Anexo I) presentado al período de sesiones de la Comisión constituida en el Comité plenario de la CEPAL realizado en febrero de 1952, presenta una relación completa de la primera y segunda reuniones del Comité de Coordinación y de la Cooperación y coordinación entre los dos organismos hasta esa fecha.

La tercera reunión del Comité de Coordinación se celebró en Washington D.C. los días 12 y 27 de junio de 1952. El Comité prestó especial atención a un análisis más amplio de algunos de los problemas que habían estado incluidos en su programa para la segunda reunión, especialmente: 1) financiamiento del desarrollo económico, y 2) problemas monetarios y fiscales. El Comité convino en continuar las consultas sobre los progresos alcanzados en relación con los programas de trabajo existentes y sobre los temas previstos, cuya inclusión se proponía para los programas de los próximos períodos de sesiones.

En dicha reunión se convino asimismo en que las secretarías de ambos organismos realizarían conjuntamente un estudio sobre la incidencia y los efectos de los impuestos en la industria azucarera de los países centroamericanos y del Caribe. Ese estudio, en cuya realización colaboraron el CIES, la CEPAL y la División Fiscal de las Naciones Unidas, ha sido publicado mientras tanto por el CIES.

Durante 1952 y hasta el presente la CEPAL y el CIES han colaborado en otros proyectos que comprenden la vivienda, la renta nacional, seminario, unificación de tarifas aduaneras, nomenclatura y unificación de estadísticas comerciales en la

/América Central,

América Central, transportes en la América Central, inmigración, intercambio de informaciones sobre las estadísticas comerciales latinoamericanas y seminario de crédito agrario.

La reunión de febrero de 1952 de la Comisión constituida en Comité plenario de la CEPAL y la tercera reunión extraordinaria del CIES celebrada en Caracas del 9 al 21 de febrero de 1953, tomaron nota de la cooperación y coordinación de ambos organismos en el plano secretarial por medio del Comité de Coordinación y expresaron su satisfacción por la manera en que fueron realizadas.

Los Anexos II y III contienen la resolución aprobada por la Comisión constituida en Comité plenario de la CEPAL y la exposición presentada por el Secretario Ejecutivo del CIES a la tercera reunión extraordinaria, así como la resolución aprobada en esa reunión.

Con respecto al examen de la coordinación en el plano gubernamental, la Comisión, en su cuarto período de sesiones (junio de 1951), designó al Dr. Raúl Prebisch, como su representante. El Director Principal recibió el 15 de diciembre de 1952 una comunicación del Dr. Alberto Lleras Camargo, Secretario General de la Unión Panamericana, en la que éste informaba oficialmente que había sido designado por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos para representar al CIES en las consultas sobre medidas de coordinación en el plano gubernamental.

Continúan realizándose consultas sobre este tema entre el Secretario General de la Unión Panamericana y el Director Principal de la CEPAL.

/El Director

El Director Principal desea señalar a la atención de la Comisión que, como en anteriores períodos de sesiones de la CEPAL, el CIES estará representado en este período de sesiones de la Comisión.

ANEXO I

VII-A

NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Reunión del Comité Plenario
11 de febrero 1952
Santiago de Chile

GENERAL
12 de febrero 1952
E/CN.12/AC.16/9

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DE SITUACION SOBRE COORDINACION ENTRE
LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL
CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

Exposición conjunta de los Secretarios Ejecutivos
de la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico
y Social

Antecedentes

El logro de una efectiva coordinación y cooperación entre la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social, como asimismo las medidas para evitar cualquier duplicación innecesaria en los esfuerzos de las dos organizaciones, son materias que ambas instituciones han examinado en forma activa desde que se creara la Comisión.

En el curso del Primer Período de Sesiones de la CEPAL, y después de un amplio intercambio de ideas entre los representantes de ambas organizaciones, se llegó a un acuerdo sobre cooperación y coordinación.

En la ejecución de este acuerdo, las consultas frecuentes sobre problemas de interés común han conducido al mantenimiento de estrechas relaciones entre los Secretarios Ejecutivos de la CEPAL y del Consejo Interamericano Económico y Social, y a la adopción de activas medidas de cooperación, incluyendo el intercambio de documentos y materiales, así como a la

/colaboración por

colaboración por parte del personal del Consejo Interamericano Económico y Social, en asuntos vinculados con ciertos proyectos de investigación de la CEPAL.

Los esfuerzos de coordinación de la CEPAL y del Consejo Interamericano Económico y Social han sido favorablemente acogidos en los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Las deliberaciones en el curso de los períodos anuales de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y en las reuniones del Consejo Interamericano Económico y Social, han puesto de relieve la contribución de ambas organizaciones a la comprensión y solución de los problemas económicos de los países latinoamericanos, al par que han evitado con éxito toda duplicación innecesaria en el trabajo de sus respectivas Secretarías.

En una exposición conjunta presentada al Segundo Período de Sesiones de la Comisión, los Secretarios Ejecutivos de los dos organismos declararon que: "... Ya que ambas organizaciones deben tratar problemas similares en el mismo campo general de investigación y estudios, es recomendable que los estudios hechos por un grupo complementen los resultados logrados por el otro de tal suerte que el trabajo de cada uno aumente en forma considerable. Estimamos que la prueba de una cooperación efectiva yace en el resultado neto de tales esfuerzos combinados ... En resumen, creemos que el problema de la coordinación no debe ser mirado con sentido estrecho, esto es, en un sentido que se limitara a señalar

/una rígida

una rígida distribución de los cargos técnicos... Proponer un plan, que tienda a evitar toda duplicación innecesaria, sabemos que implica gran sentido de responsabilidad... Los Secretarios Ejecutivos deberían informar a sus respectivas organizaciones acerca de cómo cumplen su misión de estar atentos a cualquiera duplicación innecesaria y de una colaboración efectiva."

La materia referente a la coordinación y cooperación con el Consejo Económico y Social Interamericano, fué examinada en cada uno de los períodos de sesiones de la CEPAL, los cuales también contaron con la asistencia de representantes de dicho Consejo. En especial, en el curso de su cuarto período de sesiones, la Comisión pasó revista en forma extensa a esta materia. Los miembros de la Comisión reconocen en forma unánime que la coordinación por medio de las Secretarías es enteramente satisfactoria y convinieron en que los acuerdos vigentes deben establecerse sobre una base más duradera y mediante la creación de un Comité de Coordinación permanente. (Informe Anual de la CEPAL al Consejo Económico y Social, documento E/2021).

En su segunda reunión extraordinaria, celebrada en Panamá en agosto de 1951, el Consejo Interamericano Económico y Social examinó también el problema referente a la coordinación y cooperación con la CEPAL.

En una de sus resoluciones (ES-Res.32/51-E) el Consejo Interamericano Económico y Social expresó su interés y su preocupación en "lograr acuerdos de cooperación y coordinación

/con otros

con otros organismos internacionales que funcionen en la América Latina, en especial con la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas".

En esa resolución, el Consejo Interamericano Económico y Social aceptó la invitación de la CEPAL para establecer un comité de coordinación. (En el apéndice 2, se da el texto completo de la resolución del Consejo Interamericano Económico y Social.)

Primera reunión del Comité de Coordinación, celebrada en Washington, D.C., EE.UU.

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes, los Secretarios Ejecutivos del Consejo Interamericano Económico y Social y de la Comisión Económica para América Latina han estudiado las formas y medios para aplicar las providencias sobre coordinación entre sus respectivas Secretarías

Después de un intercambio de correspondencia, El Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL, en representación del Secretario Ejecutivo, se reunió, en enero de 1952, con el Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social y se estableció el Comité de Coordinación.

El temario de la primera reunión incluyó los siguientes puntos:

1. Creación del Comité.
2. Examen preliminar del programa de trabajo de la CEPAL para 1952.
3. Examen preliminar del programa de trabajo del

Consejo Interamericano Económico y Social
para 1952.

4. Proyectos de interés común para ambas organizaciones.
5. Fecha y lugar de la próxima reunión.

En la reunión mencionada, se acordó lo siguiente:

a) De acuerdo con las resoluciones de los dos organismos, los Secretarios Ejecutivos, o sus representantes se reunirán por lo menos dos veces al año, a fin de examinar los arreglos sobre coordinación y el progreso de los programas de trabajo de ambas organizaciones.

b) Con referencia a los métodos de cooperación, y cuando se estime conveniente, las Secretarías de ambos organismos cooperarán en la ejecución de proyectos de interés común, tal como lo han hecho con anterioridad. Según sea pertinente, dicha cooperación podrá consistir en la entrega de material e información de base, datos estadísticos y otra documentación en el intercambio de personal y en la participación de miembros del personal de un organismo en los grupos de trabajo del otro.

c) Con respecto al procedimiento para el mantenimiento de un enlace estrecho y efectivo, la reunión reafirmó el acuerdo de los dos Secretarios Ejecutivos en orden a mantenerse mutuamente informados por medio de correspondencia e informes periódicos sobre el progreso de trabajos de interés común y continuar poniendo a disposición de cada uno el material e información pertinentes.

/d) Además

d) Además, la reunión procedió a un examen preliminar del programa de trabajo de la CEPAL para 1952, sobre la base del programa de trabajo y orden de prelación de la CEPAL, de conformidad con la resolución 32 (IV), aprobada por la Comisión en su Cuarto Período de Sesiones, y en base a la información contenida en el Informe de Situación preparado por el Secretario Ejecutivo, para ser presentado al período de sesiones del Comité Plenario de la Comisión (documento E/CN.12/AC.16/2/Rev.1). Merced a ese examen, el Comité pudo agilatar el interés relativo de las dos organizaciones en los proyectos incluidos en el programa de la CEPAL.

Segunda reunión del Comité de Coordinación, celebrada en Santiago, Chile.

La segunda reunión del Comité de Coordinación se celebró en Santiago, durante los días 8, 9 y 11 de febrero de 1952. El Comité examinó en forma extensa el futuro programa de trabajo del Consejo Interamericano Económico y Social para 1952-1953 y el programa de trabajo de la CEPAL para 1952.

Al examinar los programas respectivos de la CEPAL y del Consejo Interamericano Económico y Social el Comité prestó especial atención a las regiones donde cada organización tiene un interés especial en vista de la naturaleza general de su programa de trabajo. Cada programa de trabajo abarca ciertas regiones en donde, en la práctica, no existe duplicación; y por consiguiente, al examinar los

/programas respectivos

programas respectivos, el Comité tomó nota de tales regiones de trabajo sólo en la medida esencial para asegurar el desarrollo y la ejecución de programas bien equilibrados. Por ejemplo, en los trabajos en el campo de los asuntos sociales y obreros, que representan partes importantes del programa del Consejo Interamericano Económico y Social, en general, se da más énfasis a la investigación, las consultas, y la asistencia técnica, estos aspectos todos ellos que no son partes fundamentales del programa de trabajo de la CEPAL. En forma similar, ciertos trabajos de la CEPAL, tales como los actuales estudios de la industria, el estudio sobre la investigación tecnológica, el estudio de la integración económica de la América Central la investigación sobre el funcionamiento de la Zona Franca de Colón, la capacitación de economistas latinoamericanos, etc., son asuntos respecto de los cuales el programa actual de trabajo del Consejo Interamericano Económico y Social no prevé estudios especiales. Se subentiende, por supuesto, que ya que todos estos campos de estudios se relacionan con el programa general de trabajo de ambas organizaciones, se mantendrá a cada Secretaría informada sobre el progreso realizado por la otra en la ejecución de su respectivo programa.

Teniendo presentes los respectivos programas de trabajos, en su segunda reunión el Comité prestó especial atención a los siguientes asuntos: financiamiento del desarrollo económico; problemas monetarios y fiscales; ciertos aspectos del comercio y de la finanza internacionales; problemas de transporte; producción y distribución de pasta de madera y

papel para diarios; inmigración; problemas de desarrollo agrícola y materias primas industriales; vivienda y construcción; y perfeccionamiento y empleo de las estadísticas.

1) Financiamiento del desarrollo económico

La CEPAL tiene interés primordial en el análisis de las necesidades de inversión de capitales en los países latinoamericanos. El Consejo Interamericano Económico y Social ha emprendido un estudio sobre el financiamiento del desarrollo económico; en él se da especial énfasis a las fuentes institucionales de ahorro y a los medios de financiar el desarrollo económico. Se acordó que la CEPAL coordinará su propio programa con el del Consejo Interamericano Económico y Social para obtener de esta manera informes complementarios en este importante campo. Con el fin de hacer efectiva tal coordinación, se acordó también que el Consejo Interamericano Económico y Social presentará cuanto antes a la CEPAL un bosquejo detallado del estado de su estudio para información y guía de ésta última.

2) Problemas monetarios y fiscales

Varios gobiernos han manifestado tener interés en la celebración de una conferencia sobre políticas monetarias y fiscales y sus vinculaciones con las necesidades del desarrollo económico. El Secretario Ejecutivo ha sostenido discusiones de carácter provisional con el Director General de la AAT acerca de la posibilidad de celebrar tal conferencia a fines de 1953. El Comité de Coordinación examinó el interés

del Consejo Interamericano Económico y Social respecto a esta conferencia y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL expresó su deseo de que la Secretaría de dicho Consejo participara en la propuesta conferencia conjunta de la CEPAL y la AAT. Se espera que los Secretarios Ejecutivos del Consejo Interamericano Económico y Social y de la CEPAL, puedan discutir tal colaboración tan pronto como se hayan finalizado los arreglos necesarios con la AAT y otros organismos interesados.

LA CEPAL, en colaboración con la División Fiscal del Departamento de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas, está planeando un estudio sobre los efectos de los impuestos en las inversiones de capital. El Comité tomó nota de que el Consejo Interamericano Económico y Social estudiará ciertos problemas referentes a impuestos, en conexión con el trabajo que está efectuando en el campo del financiamiento del desarrollo y de que será esencial un continuo intercambio de informaciones.

3) Ciertos aspectos del comercio y de la finanza internacionales

El problema de confeccionar series estadísticas adecuadas sobre comercio exterior, que ha tomado a su cargo la División de Estadística de la Unión Panamericana interesa directa e inmediatamente a la CEPAL, desde el punto de vista de los estudios que esta última efectúa tanto en finanzas como en comercio. En vista de este interés común, se estima que es esencial que las dos organizaciones interesadas colaboren en forma muy estrecha para obtener los mejores resultados posibles en este campo.

Para dar un paso hacia la consecución del objetivo común, se espera celebrar en la sede de las Naciones Unidas y a fines del presente año, una reunión entre el Consejo Interamericano Económico y Social, la CEPAL y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

La Cuarta Reunión Consultiva de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó en abril de 1951 una resolución que en parte pedía que el Consejo Interamericano Económico y Social en colaboración con las instituciones y los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, estudiara el problema del mantenimiento de poder adquisitivo de las monedas y reservas monetarias de los estados americanos.

En el curso de su cuarto período de sesiones, celebrado en junio de 1951, la CEPAL aprobó una resolución, vinculada con la anterior que hace referencia especial a la acumulación de saldos de divisas europeas. Esta resolución autorizó al Secretario Ejecutivo, para que, cuando lo estimase conveniente, convocara a un grupo de consultores para estudiar el problema y formular recomendaciones para su solución. Por cuanto la acumulación de saldos de divisas extranjeras aún no ha llegado a ser un problema agudo, el Secretario Ejecutivo todavía no ha fijado una fecha para una reunión de consultores, pero en caso de producirse situaciones que la hicieren necesaria, se fijará una fecha para tal reunión y se consultará al Consejo Interamericano Económico y Social acerca de la forma de coordinar las dos resoluciones.

En vista del hecho que el Consejo Interamericano Económico y Social ya ha iniciado el estudio recomendado por los Ministros

de Relaciones Exteriores, y en la actualidad lleva a cabo el trabajo de conformidad con las resoluciones aprobadas en el curso de su segundo período extraordinario de sesiones, celebrado en Panamá, se acordó que el Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social mantenga constantemente informada a la CEPAL del progreso hecho en esta parte de su programa.

4) Problemas de transporte

El interés inmediato del Consejo Interamericano Económico y Social incide en los problemas urgentes del transporte marítimo, tarifas de fletes y seguros marítimos, el avance de la Carretera Interamericana, y los demás problemas de transportes que estén implícitos en aspectos específicos del actual programa de trabajo. La labor de la CEPAL en este campo se centraliza principalmente en un análisis de los obstáculos y necesidades del transporte y sus relaciones con el desarrollo económico. Como parte integral del proyecto sobre la integración económica de la América Central, la CEPAL y la AAT, con la cooperación de la División de Transportes y Comunicaciones del Departamento de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas, están efectuando un estudio de los problemas de transporte en la América Central, estudio cuyos resultados serán llevados a conocimiento de la conferencia sobre problemas de transporte en esa región, que se celebrará a fines de 1952. Se acordó que la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social celebrarán consultas

/respecto al

respecto al programa de esa conferencia, a fin de permitir que el grupo conjunto de estudios de la CEPAL y la AAT emplearan los materiales y estudios que ya ha hecho el Consejo Interamericano Económico y Social y que a la vez, la Secretaría de dicho Consejo participará en la reunión de expertos consultores.

5) Producción y distribución de pasta de madera y de papel para diarios

El estudio de la CEPAL sobre celulosa y papel, que es uno de los estudios industriales actualmente en ejecución, tiende primordialmente a determinar el "consumo actual y futuro de pasta, la disponibilidad de materias primas, la capacidad actual de producción de pasta de madera y papel y la medida en que el conocimiento técnico actual de los procedimientos industriales podría aplicarse a los recursos naturales dentro de la región para la fabricación de pasta".

De conformidad con una resolución aprobada por la Cuarta Reunión Consultiva de Ministros de Relaciones Exteriores de América, celebrada en abril de 1951, la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social prepara un informe técnico sobre las dificultades que en la actualidad existen para la obtención de papel para periódicos. En vista del hecho que este informe requerirá un examen de los "recursos de producción y distribución de papel para periódicos en condiciones de precios que sean equitativas para todos los países americanos", colígese que las Secretarías de ambas organizaciones estarán, en parte, /interesadas en

interesadas en aspectos similares del problema general de la distribución de papel para diarios. Por lo tanto, se considera que es esencial, a fin de evitar una duplicación innecesaria de esfuerzos, que tanto la CEPAL como el Consejo Interamericano Económico y Social tomen las medidas necesarias para el intercambio de datos estadísticos y otras informaciones. La CEPAL remitirá al Consejo Interamericano Económico y Social los datos e informaciones que haya reunido sobre este problema, a fin de asegurar que los dos informes se complementen mutuamente y contribuyan a alcanzar hasta donde sea posible los objetivos de las respectivas resoluciones con arreglo a las cuales se están llevando a cabo los dos informes.

6) Inmigración

Tanto la CEPAL como el Consejo Interamericano Económico y Social estuvieron representados en la primera reunión del Comité de Coordinación de organismos intergubernamentales encargado de la Migración en América Latina, celebrada en Santiago los días 7 y 8 de febrero de 1952. El Comité de Coordinación sobre Migración acordó que las actividades de todos los organismos interesados deberían coordinarse en la medida de lo posible, especialmente por medio de intercambio de información y consultas. Se espera que las actividades de la CEPAL y del Consejo Interamericano Económico y Social en este campo sean coordinadas en forma adecuada por medio del trabajo del Comité, en el cual ambas organizaciones estarán representadas.

7) Problemas de desarrollo agrícola y materias primas industriales

El Comité estimó que los actuales proyectos de trabajo de la CEPAL y del Consejo Interamericano Económico y Social en el campo de la agricultura lejos de rivalizar o de duplicarse se complementan. Debe observarse en este punto que el trabajo de la CEPAL respecto a la agricultura es llevado a cabo conjuntamente con la FAO.

Desde el punto de vista de su trabajo sobre desarrollo económico, la CEPAL desea expresar el interés primordial que atribuye a los resultados de los estudios agrícolas que está llevando a cabo el Consejo Interamericano Económico y Social de acuerdo con su programa actual de trabajo, especialmente el estudio sobre la producción y manufactura de caucho, de conformidad con lo recomendado por la resolución 25 aprobada en abril de 1951 en la Cuarta Reunión Consultiva de Ministros de Relaciones Exteriores y los estudios sobre café que se llevan a cabo en nombre de la Comisión Especial sobre Café.

El Comité de Coordinación también tomó nota del estudio que realiza la CEPAL, como parte del Estudio Económico, sobre las posibilidades de aumentar la producción de productos alimenticios y materias primas de exportación.

8) Vivienda y construcción

En vista de que el Consejo Interamericano Económico y Social cuenta con un amplio programa en el campo de la vivienda, en el curso de su Cuarto Período de Sesiones la CEPAL decidió no incluir este asunto en sus estudios de industrias determinadas. Sin embargo, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL manifestó en la

/reunión del

reunión del Comité que la CEPAL podría incluir en su programa de estudios de industrias especiales, un informe sobre la productividad en la industria de la vivienda en la América Latina. El Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social tomó nota de su declaración y expresó el deseo de cooperar de cualquier manera pertinente, en caso de que la CEPAL aprobara en su próxima reunión incluir el problema de la vivienda en sus estudios de industrias determinadas.

9) El Instituto Interamericano de Estadística

La División de Estadística de la Unión Panamericana, actuando como secretaría del Instituto Interamericana de Estadística, se viene ocupando, dentro del marco de sus funciones y en cooperación con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, del desarrollo de la metodología y de los procedimientos estadísticos. La reciente organización de un Centro Interamericano de Investigación sobre estadística económica y financiera en Santiago, Chile, que prevé un programa quinquenal, de acuerdo al Programa de Asistencia Técnica de la Organización de Estados Americanos, contribuirá al trabajo en este campo.

La Secretaría de la CEPAL apoya firmemente este proyecto, debido especialmente a la contribución que puede prestar al trabajo de la Secretaría proporcionando una información cuantitativa más completa. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL declaró que la Secretaría estaría deseosa de cooperar y asesorar el trabajo del Centro de Capacitación, en la medida que lo permitan sus recursos.

/Desde que

Desde que los respectivos programas de trabajo de la CEPAL y del CIES deben ser considerados necesariamente como unidades constituídas por muchos proyectos que se equilibran perfectamente dentro de cada conjunto y que tienden a objetivos claramente definidos, no debe pensarse que en el presente informe se ha pretendido encerrar cada proyecto en compartimentos aislados. Puesto que seguimos creyendo, como se subrayó en la Declaración Conjunta de 1949, citada anteriormente, que la coordinación no debe tomarse como una "distribución rígida de cargos técnicos", no se ha intentado abarcar todos los puntos de los programas respectivos que, para los fines de su investigación y estudio, pudieran considerarse como tareas independientes. Estímase, sin embargo, que se ha sentado una base firme para una cooperación constructiva que permita alcanzar los dos importantes objetivos de permitir flexibilidad y de asegurar una coordinación efectiva.

ANEXO II

COORDINACION ENTRE LA COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA Y EL CONSEJO INTERAMERICANO
ECONOMICO Y SOCIAL
37 (AC.16) Resolución aprobada el 13 febrero 1952

EL COMITE PLENARIO DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA
LATINA,

TOMA NOTA de la exposición conjunta de los Secretarios
Ejecutivos de la Comisión Económica para América Latina y el
Consejo Interamericano Económico y Social (documento
E/CN.12/16.16/9);

TOMA NOTA de la creación del Comité de Coordinación
establecido por las secretarías de acuerdo con la resolución
31 (IV), aprobada por la Comisión en su Cuarto Período de
Sesiones;

ESTIMA que los principios formulados en dicha exposición
constituyen una base apropiada para la cooperación y coordinación
entre la Comisión Económica para América Latina de las Naciones
Unidas y el Consejo Interamericano Económico y Social de la
Organización de Estados Americanos;

FELICITA a los Secretarios Ejecutivos por haber llegado
de acuerdo respectos de la división de los trabajos y de la
colaboración con aquellos proyectos específicos que interesan
a ambas organizaciones.

ANEXO III-a

CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL
Tercera Sesión Extraordinaria

Exposición del Sr. Amos E. Taylor, Secretario Ejecutivo del CIES, ante la Comisión de Coordinación entre la CEPAL y el CIES
(ESSE Doc. 56/53 - 13 febrero de 1953)

La Resolución sobre Coordinación entre la Comisión Económica para la América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social aprobada en el Cuarto Período de Sesiones de la CEPAL celebrado en México, D.F. el 15 de junio de 1951, reconoció dos aspectos específicos de coordinación: 1) cooperación y coordinación entre las respectivas secretarías para llevar a cabo los programas de trabajo de la CEPAL y del CIES y 2) coordinación en el plano gubernamental.

En su primera parte esta Resolución consolidó las bases de cooperación y colaboración, (en la ejecución de los respectivos programas de trabajo) que habían sido establecidos mediante una serie de acuerdos y resoluciones aprobados desde la Primera Sesión de la CEPAL celebrada en Santiago, Chile, en junio de 1948. La segunda parte se refirió a la coordinación sobre el plano gubernamental y recomendó a los gobiernos de los Estados Miembros la conveniencia de "adoptar las medidas administrativas necesarias, de acuerdo con sus características propias, a fin de lograr un conocimiento más extenso de los trabajos y resoluciones de los organismos internacionales y obtener la mayor coordinación posible de su política en las reuniones de dichos organismos y agencias internacionales."

En relación

En relación con el problema de la continuidad de coordinación entre la CEPAL y el CIES, la Resolución del 15 de junio de 1951 invitó al CIES, por medio de su Secretario Ejecutivo a que "integre con el Secretario Ejecutivo de la CEPAL un Comité de Coordinación que garantice sobre bases de continuidad la distribución adecuada del trabajo o la aplicación de los esfuerzos de ambos organismos al estudio y solución de los problemas más importantes, bajo las condiciones que siguen:

- a) Además de por los Secretarios Ejecutivos, este Comité estará integrado por los funcionarios de ambas organizaciones que fuere necesario para cumplir eficazmente la tarea de coordinación.
- b) Este Comité se reunirá dos veces por año, o un número mayor de veces siempre que lo consideren conveniente los Secretarios Ejecutivos de ambas organizaciones."

Con relación al problema de coordinación en el plano gubernamental, se resolvió invitar al CIES para que "designa a un funcionario de la OEA que estudie conjuntamente con el funcionario de las Naciones Unidas que nombre la CEPAL, las medidas que juzguen necesarias y adecuadas para que la coordinación en el plano gubernamental pueda realizarse en forma práctica y positiva. El dictamen que formulen lo someterán a la aprobación de las siguientes reuniones de la CEPAL y del CIES."

En su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada en Panamá, el Consejo Interamericano Económico y Social aprobó el 30 de

/agosto de

agosto de 1951, una Resolución sobre Cooperación y Coordinación con la CEPAL en la cual aceptó la invitación extendida en la resolución de la CEPAL el 15 de junio de 1951. Al aceptarse esta invitación el CIES **convino en:**

- a) que por medio de su Secretario Ejecutivo integre con el Secretario Ejecutivo de la CEPAL un Comité de Coordinación para los fines indicados y en la forma señalada en la resolución; y
- b) que designe a un funcionario de la Organización de los Estados Americanos para que estudie conjuntamente con el funcionario de las Naciones Unidas, a que se refiere la misma resolución, las medidas que juzgue necesarias y adecuadas para que la coordinación en el plano gubernamental pueda realizarse en forma práctica y positiva, sometiendo su dictamen a las siguientes reuniones de la Comisión Económica para América Latina y del Consejo Interamericano Económico y Social.

Coordinación al nivel de las Secretarías

En su exposición conjunta del 11 de febrero de 1952, presentada en el Comité Plenario de la CEPAL durante su reunión en Santiago, Chile, del 11 al 14 de febrero de 1952, los Secretarios Ejecutivos de la CEPAL y del CIES informaron sobre los progresos alcanzados en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución de la CEPAL del 15 de junio de 1951 y de la Resolución del CIES del 30 de agosto de 1951.

/Citamos a

Citamos a continuación parte de su informe detallado del 11 de febrero de 1952 sobre los progresos realizados:

"De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes, los Secretarios Ejecutivos del Consejo Interamericano Económico y Social y de la Comisión Económica para América Latina han estudiado las formas y medios para aplicar las providencias sobre coordinación entre sus respectivas Secretarías.

"Después de un intercambio de correspondencia, el Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL, en representación del Secretario Ejecutivo, se reunió, en enero de 1952, con el Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social y se estableció el Comité de Coordinación.

"El temario de la primera reunión incluyó los siguientes puntos:

1. Creación del Comité.
2. Examen preliminar del programa de trabajo de la CEPAL para 1952.
3. Examen preliminar del programa de trabajo del Consejo Interamericano Económico y Social para 1952.
4. Proyectos de interés común para ambas organizaciones.
5. Fecha y lugar de la próxima reunión.

"En la reunión mencionada, se acordó lo siguiente:

a) De acuerdo con las resoluciones de los dos organismos, los Secretarios Ejecutivos, o sus representantes, se reunirán

/por los

por lo menos dos veces al año, a fin de examinar los arreglos sobre coordinación y el progreso de los programas de trabajo de ambas organizaciones.

b) Con referencia a los métodos de cooperación, y cuando se estime conveniente, las Secretarías de ambos organismos cooperarán en la ejecución de proyectos de interés común, tal como lo han hecho con anterioridad. Según sea pertinente, dicha cooperación podrá consistir en la entrega de material e información de base, datos estadísticos y otra documentación en el intercambio de personal y en la participación de miembros del personal de un organismo en los grupos de trabajo del otro.

c) Con respecto al procedimiento para el mantenimiento de un enlace estrecho y efectivo, la reunión reafirmó el acuerdo de mantenerse mutuamente informados por medio de trabajos de interés común y continuar poniendo a disposición de cada uno el material e información pertinentes.

d) Además, la reunión procedió a un examen preliminar del programa de trabajo de la CEPAL para 1952, sobre la base del programa de trabajo y orden de prelación de la CEPAL, de conformidad con la resolución 32 (IV), aprobada por la Comisión en su Cuarto Período de Sesiones, y en base a la información contenida en el Informe de Situación preparado por el Secretario Ejecutivo, para ser presentado al período de sesiones del Comité Plenario de la Comisión (documento E/CN.12/AC.16/2/Rev.1). Merced a ese examen, el Comité pudo aquilatar el interés

/relativo de

relativo de las dos organizaciones en los proyectos incluidos en el programa de la CEPAL."

"La segunda reunión del Comité de Coordinación se celebró en Santiago, durante los días 8, 9 y 11 de febrero de 1952. El Comité examinó en forma extensa el futuro programa de trabajo del Consejo Interamericano Económico y Social para 1952-1953 y el programa de trabajo de la CEPAL para 1952.

"Al examinar los programas respectivos de la CEPAL y del Consejo Interamericano Económico y Social el Comité prestó especial atención a las regiones donde cada organización tiene un interés especial en vista de la naturaleza general de su programa de trabajo. Cada programa de trabajo abarca ciertas regiones en donde, en la práctica, no existe duplicación; y por consiguiente, al examinar los programas respectivos, el Comité tomó nota de tales regiones de trabajo sólo en la medida esencial para asegurar el desarrollo y la ejecución de programas bien equilibrados. Por ejemplo, en los trabajos en el campo de los asuntos sociales y obreros, que representan partes importantes del programa del Consejo Interamericano Económico y Social, en general, se da más énfasis a la investigación, las consultas, y la asistencia técnica, aspectos todos ellos que no son partes fundamentales del programa de trabajo de la CEPAL. En forma similar, ciertos trabajos de la CEPAL, tales como los actuales estudios de industria, el estudio sobre la investigación tecnológica, el estudio de la integración económica de la América Central, la investigación sobre el funcionamiento de la Zona Franca de Colón, la capacitación de

/economistas latinoamericanos,

economistas latinoamericanos, etc., son asuntos respecto de los cuales el programa actual de trabajo del Consejo Interamericano Económico y Social no prevé estudios especiales. Se subentiende, por supuesto, que ya que todos estos campos de estudio se relacionan con el programa general de trabajo de ambas organizaciones, se mantendrá a cada Secretaría informada sobre el progreso realizado por la otra en la ejecución de su respectivo programa."

Los Secretarios Ejecutivos de la CEPAL y del CIES continúan llevando a cabo una coordinación efectiva al nivel técnico y en calidad de Comité de Coordinación se volvieron a reunir el 12 de junio de 1952. Siguiendo los acuerdos y resoluciones adoptados por sus respectivas agencias, se han empeñado en evitar duplicación de esfuerzos en la preparación de estudios técnicos y, cada vez que lo han considerado conveniente han llegado a acuerdos para que estudios generales de interés mutuo fueran llevados a cabo conjuntamente por medio del intercambio de especialistas. Por ejemplo, en 1949-50 el Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social facilitó un especialista en créditos agrícolas para asesorar al grupo de trabajo conjunto de la Comisión y la Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura (F.A.O.) en sus estudios sobre créditos agrícolas en la América Central. Por otra parte, hace un año el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para la América Latina tomó las medidas necesarias a fin de que un especialista en materias fiscales trabajara con la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social, dirigiendo la /preparación del

preparación del informe Impuestos sobre Azúcar en los países del Caribe y de Centro América, que está incluido en la documentación de la actual Sesión Extraordinaria del Consejo. Estos ejemplos muestran los procedimientos seguidos en otros casos semejantes.

Coordinación en el plano gubernamental

Según ya se ha dicho, el Consejo Interamericano Económico y Social, en su Resolución sobre Coordinación aprobada en Panamá el 30 de agosto de 1951, aceptó la invitación hecha por CEPAL en su resolución de junio 15, 1951, para que "designe un funcionario de la OLA que estudie conjuntamente con el funcionario de las Naciones Unidas que nombre la CEPAL" las medidas que juzguen "necesarias y adecuadas para que la coordinación en el plano gubernamental pueda realizarse en forma práctica y positiva". Se acordó igualmente que su dictamen fuera sometido a las reuniones subsiguientes de la Comisión Económica para la América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social.

Con fecha 9 de octubre de 1952, el Consejo Interamericano Económico y Social aprobó una resolución sugiriendo al Consejo de la Organización de los Estados Americanos la designación del Dr. Alberto Lleras Cárdenas, Secretario General de la OEA, como su representante para estudiar conjuntamente con el Dr. Raul Prebisch, representante de las Naciones Unidas, el problema de coordinación en el plano gubernamental. Esta sugerencia fue aceptada y aprobada por el Consejo de la OEA.

Los dos representantes a quienes esta tarea fue asignada están actualmente abocados al estudio de este problema. Hasta este momento, la consideración del mismo ha debido efectuarse por correspondencia y otros medios de comunicación. Este trabajo será continuado por medio de conferencias directas.

Las discusiones sobre coordinación en el plano gubernamental en las reuniones de México y Panamá demostraron claramente que se daría un paso importante hacia la coordinación en el plano gubernamental si los temarios de las respectivas reuniones anuales de las dos organizaciones pudieran ser preparados en circunstancias que aseguraran que los puntos principales de los respectivos temarios se suplementaran mutuamente. Una repetición de los puntos o algún conflicto en su sustancia tendería a crear dificultades en el esfuerzo para asegurar una coordinación continua y efectiva al nivel de las Secretarías.

Los representantes respectivos de las Naciones Unidas y de la OEA a quienes ha sido encomendada esta tarea, están dando actualmente una atención especial a este aspecto del problema. Ellos querrán considerar todos los factores de este importante problema antes de que el informe final sea sometido directamente a los dos Organismos interesados.

Los Secretarios Ejecutivos de la CEPAL y del CIES han concentrado sus esfuerzos para alcanzar un alto grado de coordinación, implícita en las resoluciones aprobadas por los organismos respectivos. Al presentar esta exposición es un placer dejar constancia que el representante del Secretario Ejecutivo de la CEPAL presente en esta reunión se une al

/Secretario Ejecutivo

E/CN.12/311

Pág. 32

Secretario Ejecutivo de la CIES en el reconocimiento de los
progresos alcanzados hasta la fecha en esta materia.

/ANEXO III-b

ANEXO III-b

ESSE-Doc. 159/53
III SESION EXTRAORDINARIA
Ciudad Universitaria, Caracas

ES-Res.35/53

RESOLUCION SOBRE COORDINACION ENTRE EL CIES Y LA CEPAL

EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo aprobó en su Segunda Sesión Extraordinaria, en Panamá, una resolución sobre coordinación con la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, y

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo ha presentado en esta Sesión una exposición sobre la forma en que se han cumplido las recomendaciones hechas en la resolución de Panamá,

RESUELVE

1) Tomar nota de que la coordinación entre el Consejo Interamericano Económico y Social y la Comisión Económica para América Latina se está llevando a cabo en forma satisfactoria al nivel de las Secretarías, por medio del Comité de Coordinación

2) Tomar nota de que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos designó en el mes de octubre próximo pasado al Secretario General de la Organización, Doctor Alberto Lleras Camargo, para que junto con el Doctor Raúl Prebisch, Representante de las Naciones Unidas, estudien las medidas que juzguen necesarias y adecuadas para que la coordinación entre ambos organismos, en el plano gubernamental pueda realizarse en forma práctica y positiva.

3) Expresar su

3) Expresar su deseo de que el Secretario General de la OEA y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL activen su dictamen a fin de que pueda ser tratado a la mayor brevedad posible por los respectivos organismos.

4) Recomendar a los Gobiernos de los Estados Miembros:

a) la conveniencia de adoptar las medidas administrativas que crean apropiadas para lograr un conocimiento más extenso de los trabajos y resoluciones de ambos organismos y obtener la mayor coordinación posible.

b) que los delegados que concurren a las reuniones anuales del Consejo y de la Comisión Económica para América Latina cuando formulen los programas de trabajo de dichos organismos, tengan en cuenta respectivamente los que existan en ejecución y preparación en uno y otro organismo, a cuyo efecto debe darse adecuada difusión a los referidos programas que se vayan trazando.

(Aprobada el 21 de febrero de 1953)